



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero 16 de 2021

Rad. 2020-0231

El informe secretarial que precede obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar. Teniendo en cuenta que, la parte accionante guardara silencio a nuestro requerimiento que refiere el auto que precede, el despacho con la advertencia dispuesta dentro del mismo, RESUELVE:

Dar por terminado el presente incidente de Desacato impetrado por OCTAVIANO ESCOBAR RESTREPO contra VIGICOOP.

Notifíquese este proveído por anotación en Estado.

Ejecutoriado este proveído archívense las diligencias. La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 014

Hoy 24 FEB 2021

GUILLERMO TÓRRES GORDILLO

Secretario

38